



NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCIÓN DIAN No. 90000089982
Del 2011/04/12 Del No. 0001 al 1000. - Autoriza

JOSÉ PLACIDO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
NIT: 93.381.875-1 RÉGIMEN COMÚN

FACTURA DE VENTA

Nº 231

MANZANA 7 CASA 16 CONDOMINIO LA CAMPIÑA
TEL: 2703841 - CEL: 3158763396 IBAGUÉ, TOLIMA

Fecha Factura: Noviembre 7-2014 Fecha Vencimiento: Diciembre 7-2014

Señores: Norma Rodríguez / Macrodrogas

C.C.C.: 65748058-4 Tel: 2773896

Dirección: Cra 4 # 8-23

CANT.	NOMBRE DEL PRODUCTO	LOTE	VENCE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	Sprycel 50mg x 60 Tab			6190.000	6.190.000

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a una Letra de Cambio conforme al artículo 774 del Código de Comercio. La mora en el pago de ésta causará intereses de mora en caso de no pagarse a su vencimiento.

SUB-TOTAL	6.190.000
DESCUENTO	—
RETENCIÓN	—
IVA	—
TOTAL	6.190.000

FIRMA AUTORIZA

FIRMA RECIBIDO

122-148.



NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCIÓN DIAN No. 9000089982
Del 2011/04/12 Del No. 0001 al 1000 - Autoriza

JOSÉ PLACIDO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
NIT: 93.381.876-1 RÉGIMEN COMÚN

MANZANA 7 CASA 16 CONDOMINIO LA CAMPIÑA
TEL: 2703341 - CEL: 3158763395 IBAGUÉ - TOLIMA

FACTURA DE VENTA

Nº 232

Fecha Factura: Noviembre-13-2014 Fecha Vencimiento: Diciembre-13-2014
Señores: Norma Rodriguez Hernandez
C.C.C.: 65748058-4 Tel: 2773896
Dirección: Cra 4 # 8-23

CANT.	NOMBRE DEL PRODUCTO	LOTE	VENCE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	Elivac 400mg x 30 Tab			3,520,000	3,520,000
2	Deferasirox 100mg x 28 Tab			1,272,000	2,544,000

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a una Letra de Cambio conforme al artículo 774 del Código de Comercio. La mora en el pago de ésta causará intereses de mora en caso de no pagarse a su vencimiento.

SUB-TOTAL	6.064.000
DESCUENTO	—
RETENCIÓN	—
IVA	—
TOTAL	6.064.000

FIRMA AUTORIZA

FIRMA RECIBIDO
122-151



NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCIÓN DIAN No. 9000069982
Del 2011/04/12 Del No. 0001 al 1000 - Autoriza

JOSÉ PLACIDO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
NIT: 93.381.875-1 RÉGIMEN COMÚN

MANZANA 7 CASA 16 CONDOMINIO LA CAMPINA
TEL: 270 39 41 - CEL: 315 876 33 96 IBAGUÉ, TOLIMA

FACTURA DE VENTA

Nº 233

Fecha Factura: Noviembre 19-2014 Fecha Vencimiento: Diciembre 19-2014

Señores: Norma Rodríguez / Macrobogas

C.C.C.: 85748058-4 Tel: 272-3896

Dirección: DIA 4 # 8-23

CANT.	NOMBRE DEL PRODUCTO	LOTE	VENGE	VR UNIT.	VR TOTAL
4	Neulastin 6 mg / 6ml Ampolla			1112.000	4448.000
2	Termodal 100 mg x 5 Tab			805.000	1610.000
2	Celsopt 500 mg x 50 Tab			196.000	392.000

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a una Letra de Cambio conforme al artículo 774 del Código de Comercio. La mora en el pago de ésta causará intereses de mora en caso de no pagarse a su vencimiento.

SUB-TOTAL	6.450.000
DESCUENTO	—
RETENCIÓN	—
IVA	—
TOTAL	6.450.000

122-154

FIRMA AUTORIZA

FIRMA RECIBIDO



NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCIÓN DIAN No. 9000069982
Del 2011/04/12 Del No. 0001 al 1000 - Auténtica

JOSÉ PLACIDO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
NIT: 93.381.876-1 RÉGIMEN COMÚN

MANZANA 7 CASA 16 CONDOMINIO LA CAMPIÑA
TEL: 2703941 - CEL: 3168763396 IBAGUÉ - TOLIMA

FACTURA DE VENTA

Nº 284

Fecha Factura: Noviembre 24-2014 Fecha Vencimiento: Diciembre 24-2014
Señores: Norma Rodriguez / Makrologas
C.C.C.: 65748058-4 Tel: 2773896
Dirección: Cra 14 # 8-23

CANT.	NOMBRE DEL PRODUCTO	LOTE	VENGE	VR UNIT	VR TOTAL
5	Exjade 500mg x 28 Tab			1272000	6360000
1	Avastin 100mg / ml Ampolla			607000	607000

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a una Letra de Cambio conforme al artículo 774 del Código de Comercio. La mora en el pago de ésta causará intereses de mora en caso de no pagarse a su vencimiento.

SUB-TOTAL	6967000
DESCUENTO	—
RETENCIÓN	—
IVA	—
TOTAL	6967000

FIRMA AUTORIZA

FIRMA RECIBIDO

122-158



NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCIÓN DIAN No. 8000089982
Del 2011/04/12 Del No. 0001 al 1000 - Autoriza

JOSÉ PLACIDO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
NIT: 93.381.875-1 RÉGIMEN COMÚN

MANZANA 7 CASA 16 CONDOMINIO LA CAMPIÑA
TEL: 270 3341 - CEL: 315 876 3396 IBAGUÉ - TOLIMA

FACTURA DE VENTA

Nº 235

Fecha Factura: Noviembre 28-2014 Fecha Vencimiento: Diciembre-28-2014

Señores: Normy Rodriguez

C.C.: 65748058-4

Tel: 297-3896

Dirección: Cra 4 # 8-23

CANT	NOMBRE DEL PRODUCTO	LOTE	VENCE	VR UNIT	VR TOTAL
1	Eosetelina 10.8 mg	Ampolla		511.000	511.000
1	Xeloda 500 mg X 20 Tab			650.000	650.000
5	Avastin 100 mg/4ml Ampolla			607.000	3035.000
1	Cellept 500 mg x 50 Tab			196.000	196.000

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a una Letra de Cambio conforme al artículo 774 del Código de Comercio. La mora en el pago de ésta causará intereses de mora en caso de no pagarse a su vencimiento.

SUB-TOTAL	4392000
DESCUENTO	—
RETENCIÓN	—
IVA	—
TOTAL	4392000

FIRMA AUTORIZA

FIRMA RECIBIDO

182-162



NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCIÓN DIAN No. 9000069982
Del 2011/04/12 Del No. 0001 al 1000 - Autoriza

JOSÉ PLACIDO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
NIT: 93.381.875-1 RÉGIMEN COMÚN

MANZANA 7 CASA 16 CONDOMINIO LA CAMPIÑA
TEL: 270 33 41 - CEL: 315 876 33 96 IBAGUÉ, TOLIMA

FACTURA DE VENTA

Nº 240

Fecha Factura: ibagué, Dic-5-2014 Fecha Vencimiento: Enero-5-2015
Señores: Norma Pacheco / Hernandez
R.O.C.C.: 657480584 Tel: 2773896
Dirección: Cra 40-36-37 Cadiz

CANT.	NOMBRE DEL PRODUCTO	LOTE	VENGE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
4	Avastin 100mg/ml			609.000	2.428.000
7	celcept 500mg x 50 Tab			196.000	1.372.000
8	Neulastin 6mg/ml Amp			112.000	889.600

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a una Letra de Cambio conforme al artículo 774 del Código de Comercio. La mora en el pago de ésta causará intereses de mora en caso de no pagarse a su vencimiento.

SUB-TOTAL	12.696.000
DESCUENTO	←→
RETENCIÓN	—
IVA	—
TOTAL	12.696.000

FIRMA AUTORIZA

FIRMA RECIBIDO



NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCIÓN DIAN No. 9000069982
Del 2011/04/12 Del No. 0001 al 1000 - Autoriza

JOSÉ PLACIDO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
NIT: 93.381.875-1 RÉGIMEN COMÚN

MANZANA 7 CASA 16 CONDOMINIO LA CAMPINA
TEL: 270 38141 - CEL: 3158763896 IBAGUÉ - TOLIMA

FACTURA DE VENTA

Nº 241

Fecha Factura: 10-Dic-2014 Fecha Vencimiento: Ene-10-2015
Señores: Norma Rodríguez / Macrodrogas
C.C.C.: 65748058-4 Tel: 2731629
Dirección: _____

CANT.	NOMBRE DEL PRODUCTO	LOTE	VENCE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
3	Prezista 600mg x 60 Tab			576.000	1.728.000
2	Alimta 500 mg x 20 Amp			2136.000	4.272.000
12	Levetiracetam 1000mg x 30			56.600	679.200
12	Mirtazapina 30mg x 10 Tab			19.600	235.200
180	Sinalgen 500/5mg Tab			2700	486.000
3	Acido Ibuprofeno 600mg x 6 Amp			378.000	1.134.000
5	Bolton 100 ui Amp			403.000	2.015.000

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a una Letra de Cambio conforme al artículo 774 del Código de Comercio. La mora en el pago de ésta causará intereses de mora en caso de no pagarse a su vencimiento.

SUB-TOTAL	10.629.400
DESCUENTO	—
RETENCIÓN	—
IVA	—
TOTAL	10.629.400

FIRMA AUTORIZA

FIRMA RECIBIDO



NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCIÓN DIAN No. 9000089982
Del 2011/04/12 Del No. 0001 al 1000 - Autoriza

JOSÉ PLACIDO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
NIT: 93.381.875-1 RÉGIMEN COMÚN

MANZANA 7 CASA 16 CONDOMINIO LA CAMPINA
TEL: 270 38 41 - CEL: 315 876 3896 BAGUE TOLIMA

FACTURA DE VENTA

Nº 243

Fecha Factura: 17 Dic 2014 Fecha Vencimiento: Quero 17 2015
Señores: Norma Rodriguez / Hecrodrogo S
Nit o C.C.: 65748058 Tel: 2431629
Dirección: _____

CANT.	NOMBRE DEL PRODUCTO	LOTE	VENCE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
17	Avastin 100 ug Amp.			607.000	10.319.000
✓ 1	Botox 100 ui Amp			403.000	201.5000
3	Ellgard 22.5 ng Amp			1209.600	3628.800

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a una Letra de Cambio conforme al artículo 774 del Código de Comercio. La mora en el pago de ésta causará intereses de mora en caso de no pagarse a su vencimiento.

SUB-TOTAL	15.962.800
DESCUENTO	—
RETENCIÓN	—
IVA	—
TOTAL	15.962.800.

FIRMA AUTORIZA

FIRMA RECIBIDO

12-169

305.814.000



NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCIÓN DIAN No. 90800069862
Del 2011/04/12 Del No. 0001 al 1000 - Autoriza

JOSÉ PLACIDO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
NIT: 93.381.875-1 RÉGIMEN COMÚN

MANZANA 7 CASA 16 CONDOMINIO LA CAMPINA
TEL: 270.38.41 - CEL: 315.876.3396 IBAGUÉ - TOLIMA

FACTURA DE VENTA
Nº 254

Fecha Factura: Ibagué, Dic. 22/14 Fecha Vencimiento: Enero 22-2015
Señores: Norma Rodríguez / Harrodraga S
Nº o C.C.: 65.748.058 Tel: 27-31029
Dirección: _____

CANT.	NOMBRE DEL PRODUCTO	LOTE	VENCE	VR UNIT.	VR TOTAL
1	Zytiga 250mg x 20 Tab			7560000	7560000
1	Temodal 100mg x 1 Tab			805000	805000
1	Femara 25mg x 30 Tab			215000	215000
1	Valcote 100mg x 30 Tab			50000	50000

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a una Letra de Cambio conforme al artículo 774 del Código de Comercio. La mora en el pago de ésta causará intereses de mora en caso de no pagarse a su vencimiento.

SUB-TOTAL	8630000
DESCUENTO	—
RETENCIÓN	—
IVA	—
TOTAL	8630000

FIRMA AUTORIZA

FIRMA RECIBIDO

12/15



NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCIÓN DIAN No. 9000069982
Del 2011/04/12 Del No. 0001 al 1000 - Autónoma

JOSÉ PLACIDO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
NIT: 93.381.875-1 RÉGIMEN COMÚN

MANZANA 7 CASA 16 GONDOMINIO LA CAMPIÑA
TEL: 2703341 - CEL: 3158763396 IBAGUÉ - TOLIMA

FACTURA DE VENTA

Nº 244

Fecha Factura: 17 de Dic - 17-2014 Fecha Vencimiento: Enero 19-2015
Señores: Norma Rodríguez / Marcos Aragón
C.C.C.: 65748058-4 Tel: 2773896
Dirección: _____

CANT	NOMBRE DEL PRODUCTO	LOTE	VENCE	VR UNIT	VR TOTAL
6	Elipax 22.5 mg Amp			1209000	7.254000
4	Neulasta 6mg/6ml Amp			1112000	4.448000
7	Prezista 600mg x 60 Tab			576000	4.032000

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a una Letra de Cambio conforme al artículo 774 del Código de Comercio. La mora en el pago de ésta causará intereses de mora en caso de no pagarse a su vencimiento.

SUB-TOTAL	15734000
DESCUENTO	—
RETENCIÓN	—
IVA	—
TOTAL	15734000

FIRMA AUTORIZA

FIRMA RECIBIDO

122-170



NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCIÓN DIAN No. 00000089982
Del 2011/04/12 Del No. 0001 al 1000 - Autoriza
JOSÉ PLACIDO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
NIT: 93.381.875-1 RÉGIMEN COMÚN

MANZANA 7, CASA 16, CONDOMINIO LA CAMPINA
TEL: 27033041 - CEL: 3158763398 BAGUE, TOLIMA

FACTURA DE VENTA
Nº 245

Fecha Factura: 22 Dic - 22 2014 Fecha Vencimiento: Ene - 22 - 2015
Señores: Norma Rodriguez / Macrodrogas
C.C.C.: 65748058-4 Tel: 2231629
Dirección: _____

CANT	NOMBRE DEL PRODUCTO	LOTE	VENCE	VR UNIT	VR TOTAL
1	Dalteng 400mg x 60Tb			907.000	907.000
49	Spina 18mcg x 30 Caps			92.900	4.552.100
4	Temodal 100mg x 15Tab			805.000	3.220.000
10	Zeladex 10.8mg Amp			511.000	5.110.000
1	Zomita 4mg Amp			675.000	675.000
1	Xeloda 500mg x 120Tb			670.000	670.000
2	Taxotere 80mg Amp			370.000	740.000

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a una Letra de Cambio conforme al artículo 774 del Código de Comercio. La mora en el pago de ésta causará intereses de mora en caso de no pagarse a su vencimiento.

SUB-TOTAL	15.854.100
DESCUENTO	—
RETENCIÓN	—
IVA	—
TOTAL	15.854.100

FIRMA AUTORIZA

FIRMA RECIBIDO

12-171



NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCIÓN DIAN No. 9000089982
Del 2011/04/12 Del No. 0001 al 1000 - Autoriza

JOSÉ PLACIDO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
NIT: 93.381.875-1 RÉGIMEN COMÚN

MANZANA 7 CASA 16 CONDOMINIO LA CAMPINA
TEL: 270 33 41 - CEL: 315 876 33 96 IBAGUÉ - TOLIMA

FACTURA DE VENTA

Nº 246

Fecha Factura: Dic 26 2014 Fecha Vencimiento: Ene 26 2015
Señores: Norma Padilla y Hernández
C.C.: 65748058-4 Tel: 2731679
Dirección:

CANT.	NOMBRE DEL PRODUCTO	LOTE	VENGE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
6	Defera Sirox 500 mg x 18 Tab			2151.000	12.906.000
2	Mefoxi polientilenglicol 170 mg			810000	1.620.000
2	Prezista 600 mg x 60 Tab			576000	1.152.000

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a una Letra de Cambio conforme al artículo 774 del Código de Comercio. La mora en el pago de ésta causará intereses de mora en caso de no pagarse a su vencimiento.

SUB-TOTAL	15678000
DESCUENTO	---
RETENCIÓN	---
IVA	---
TOTAL	15678000

FIRMA AUTORIZA

FIRMA RECIBIDO

127-12



NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCIÓN DIAN No. 90000069982
Del 2011/04/12 Del No. 0001 al 1000 - Autoriza

JOSÉ PLACIDO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
NIT: 93.981.875-1 RÉGIMEN COMÚN

MANZANA 7 CASA 16 CONDOMINIO LA CAMPIÑA
TEL: 270.33.41 - CEL: 315.876.33.96 IBAGUÉ - TOLIMA

FACTURA DE VENTA

Nº 247

Fecha Factura: DIC-29-2014 Fecha Vencimiento: Enero-29-2015

Señores: Norma Rodóñez / Macrochogas

I.C.C.C.: 65248058-4 Tel: 2731629

Dirección:

CANT.	NOMBRE DEL PRODUCTO	LOTE	VENGE	VR UNIT.	VR TOTAL
3	Sirulimus 1mg x100 tab			1488000	4464000
7	Raltegravir 400 mg x60 Tab			907000	6349000
24	Symbicort 160 mcg x60 Dosis			90000	2160000
1	Zoladex 10-8 mg Amp			511000	511000

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a una Letra de Cambio conforme al artículo 774 del Código de Comercio. La mora en el pago de ésta causará intereses de mora en caso de no pagarse a su vencimiento.

SUB-TOTAL	13.484.000
DESCUENTO	—
RETENCIÓN	—
IVA	—
TOTAL	13.484.000

FIRMA AUTORIZA

FIRMA RECIBIDO

122-173



NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCIÓN DIAN No. 9000089982
Del 2011/04/12 Del No. 0001 al 1000 - Autoriza

JOSÉ PLACIDO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
NIT: 93.381.375-1 RÉGIMEN COMÚN

MANZANA 7 CASA 16 CONDOMINIO LA GAMPINA
TEL: 2703341 - CEL: 3158763398 / BAGUE TOPIA

FACTURA DE VENTA

Nº 251

Fecha Factura: Dic 9 - 2014 Fecha Vencimiento: Ene 9 - 2015
Señores: Norma Rodríguez Hernández
I. O. C. C.: 65748058-4 Tel: 2731629
Dirección: Cra 4 # 8-23

CANT.	NOMBRE DEL PRODUCTO	LOTE	VENCE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	Sprycel 70mg x 60 Tab			8.660.000	8.660.000

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a una Letra de Cambio conforme al artículo 774 del Código de Comercio. La mora en el pago de ésta causará intereses de mora en caso de no pagarse a su vencimiento.

SUB-TOTAL	8.660.000
DESCUENTO	—
RETENCIÓN	—
IVA	—
TOTAL	8.660.000

FIRMA AUTORIZA

FIRMA RECIBIDO

12-164



20140813

REQUERIMIENTO ORDINARIO
No. 092382016000928

 Página : 1 de 1
 Fecha : 2016/11/16
 Código : 04 03

CONCEPTO : RENTA

AÑO : 2014 PERIODO : 1

Dirección Seccional	Código	Dependencia	Código
DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE IBAGUE	9	GESTION DE FISCALIZACION	238

No. DE EXPEDIENTE :	GO	2014	2016	000696	Fecha expediente :	2016/10/27
	CP	AG	AC	CS		

NIT	D.V	Razón Social	Clase Contribuyente
93381875	1	HERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE PLACIDO	PERSONA NATURAL

Dirección	Departamento	Municipio
CR 11 5 69 BRR BELEN	73 TOLIMA	1 IBAGUE

El suscrito funcionario competente de la División de GESTION DE FISCALIZACION de la DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE IBAGUE, en uso de las facultades que le confiere el(los) artículo(s) 684-688 E.T.39,46 al 48 D.4048/08.5R.7/08.1R.8/08. 4R.9/08. 9R.2546/10, solicita a usted, allegar a este despacho, la información que se relaciona a continuación:

VER ANEXO

La información solicitada en el presente Requerimiento Ordinario deberá ser remitida dentro de los 15 DIA(S) CALENDARIO siguientes a la notificación del presente documento, a la División de GESTION DE FISCALIZACION de la DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE IBAGUE ubicada en la siguiente dirección: CR 3 No 9-01 EDIFICIO NACIONAL.

Me permito recordarles, que de no dársele al presente Requerimiento la debida y oportuna atención y respuesta, se dará aplicación a la sanción que trata el artículo 651 del Estatuto Tributario. Si la Información Solicitada o las pruebas que la sustentan han sido tomadas de registros contables, deberá acompañarse de la respectiva certificación de revisor fiscal o contador público según el caso.

Notifíquese de conformidad con lo establecido en el inciso 1o. del artículo 565 del Estatuto Tributario..

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE :

SERRANO SANCHEZ VICTOR EDUARDO

Nombre y Firma del Funcionario Competente

C:C N° : 94309815

Cargo : Gestor III

Proyectó: Nombre : GARDENAS GUTIERREZ MONICA MARIA

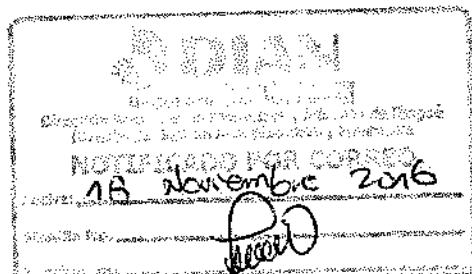
C:C N° : 1104701513

Cargo : Analista III

Revisó: Nombre : TRIANA SUAREZ ANA CRISTINA

C:C N° : 28548718

Cargo : Analista V





ANEXO REQUERIMIENTO ORDINARIO DE INFORMACION
No. 092382016000928 FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2016.



El suscrito Jefe de la División de Gestión de Fiscalización (A) de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué, en uso de las facultades conferidas por los artículos 684, 686 y 688 del Estatuto Tributario, artículo 39, 46 al 48 Decreto 4048 de octubre de 2008, artículo 5 de la Resolución 007 de 2008, artículo 1 de la Resolución 008 de 2008, y artículo 4 de la Resolución 009 de 2008, atentamente le solicita enviar la siguiente información referente al año gravable 2014, así:

1. Relación detallada de las operaciones de compra y venta, indicando: Valor total, fecha de la transacción, medios de pago, número de factura u otros documentos soportes.
2. Copia de cada uno de los documentos soportes relacionados en el detalle de operaciones de compra y venta solicitados anteriormente.

La información solicitada debe dirigirla a la División de Gestión de Fiscalización, Grupo Interno de Trabajo Control a Obligaciones Formales, ubicada en la carrera 3 Nro. 9-01 de la ciudad de Ibagué; para cualquier aclaración o inquietud favor comunicarse con la funcionaria Mónica María Cárdenas Gutiérrez al teléfono 2756666 Ext. 82312 o al correo institucional mcardenasg@dian.gov.co

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué
División de Gestión de Fiscalización
Carrera 3ª No. 9 - 01 Edificio Nacional
PBX 8-2756666 Ext. 82312

		Carta de Presentación				1810	
Espacio reservado para la DIAN				Página 1 de 2 Hoja No. 1			
				4. Número de formulario 18101 502			
Datos generales							
24. Impuesto Renta		25. Período 1		32. No. Expediente GO		26. Fecha expediente 2016-10-27	
27. NIT 93.381.875		28. Razón social HERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE PLACIDO		CP 2014		AG 2016	
				AC 696		CONSECUTIVO	
Presentación del proceso de fiscalización y liquidación							
La DIAN acepta la mayoría de las declaraciones tal como se presentan; algunas declaraciones son auditadas para asegurar que los contribuyentes cumplen con todas sus obligaciones fiscales y para determinar si los ingresos, costos, gastos, clasificaciones, bases, tarifas, plazos y formalidades se han reportado con precisión. Este documento analiza las normas generales y procedimientos que siguen los funcionarios responsables del proceso de fiscalización y liquidación en las auditorías, a su vez, explica lo que sucede antes y durante una auditoría y los derechos de apelación que tiene el contribuyente. Es muy importante que tenga en cuenta que si la DIAN investiga su declaración o se selecciona para auditoría, esto no significa que usted sea fraudulento, si en la investigación o auditoría no resulta un mayor impuesto o infracción a los regímenes; su caso se puede cerrar sin cambios o usted podría recibir el reembolso solicitado, cuando haya lugar a ello.							
Obligaciones y derechos del contribuyente							
Los contribuyentes tienen la obligación de: 1. Acatar la Constitución y las leyes. 2. Obrar conforme al principio de buena fe, absteniéndose de emplear maniobras dilatorias en las actuaciones, aportar, a sabiendas, documentos falsos o hacer afirmaciones temerarias. 3. Presentar a tiempo las declaraciones y el pago de todas las obligaciones fiscales. 4. Liquidar y pagar la cantidad correcta de la obligación tributaria, ni más ni menos. 5. Llevar los libros y registros pertinentes y permitirle a los funcionarios el acceso a los mismos. 6. Proporcionar información precisa, veraz y completa, cuando la autoridad se le solicite. 7. Observar un trato respetuoso con los servidores públicos. 8. Proporcionar facilidades razonables y asistencia a los funcionarios. 9. Cumplir totalmente las obligaciones establecidas por la ley. En aras de la transparencia, debido proceso y buen gobierno, el artículo 193 de la Ley 1607 de 2012, estableció que las autoridades tributarias deberán brindar a las personas plena protección de los derechos consagrados en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, y que tienen derecho a: 1. Ser tratado con justicia; respeto y la consideración debida a la dignidad humana. Así mismo, a no recibir tratos inhumanos, degradantes o discriminatorios y a tener igualdad de trato. Si usted considera que el funcionario de la DIAN no lo ha tratado de manera cortés, profesional y justa, debe informarle al superior del funcionario. 2. Exigir el carácter reservado de su información, salvo en los casos previstos en la Constitución y la ley. En la medida permitida por la ley, su situación fiscal será confidencial; la información personal y comercial proporcionada por usted debe ser tratada de manera estrictamente confidencial, y sólo, se utilizará para los fines permitidos por la ley y divulgará en los eventos autorizados por la misma. 3. Que se observe el debido proceso en todas las actuaciones de la autoridad. 4. Ser fiscalizado, de manera uniforme, con los procedimientos previstos para el control de las obligaciones sustanciales y formales. 5. Conocer la identidad de los funcionarios encargados de la atención al público. 6. Representarse a sí mismo, o a ser representado a través de apoderado especial o general. Conforme a la ley, si usted es una persona jurídica o sociedad de hecho, puede estar representado por los gerentes, administradores y en general los representantes legales de las mismas. Esta responsabilidad puede ser delegada en funcionarios de la empresa designados para el efecto, en cuyo caso se debe informar a la seccional de la Dirección de Impuestos y Aduanas correspondiente. Recuerde que si escoge tener un representante, debe presentar una autorización escrita con los requisitos que exige la ley en cada caso. También podrá estar representado, según las circunstancias, por: * Albaceas con administración de bienes, por sucesiones. A falta de los albaceas por los herederos con administración de bienes y a falta de unos y otros por un curador de la herencia yacente. * Administradores privados o judiciales de las comunidades que administran y a falta de ellos los comuneros o partícipes * Donatarios o asignatarios por las respectivas donaciones o asignaciones * Liquidadores en las sociedades en liquidación * Mandatarios especiales para fines del impuesto, o apoderados generales y los agentes exclusivos de negocios en Colombia de residentes en el exterior. * Tutores y curadores por los incapaces a quienes representan. * Padres, cuando el impuesto deba liquidarse directamente por los menores. 7. Tener acceso a los expedientes que cursen frente a sus actuaciones. 8. Obtener en cualquier momento, salvo estricta reserva legal, información confiable y clara sobre el estado de su situación fiscal por parte de la autoridad. Dentro de esta información se incluye: * Razón por la cual se le solicita información, cómo se usará y cuál es la consecuencia de no proporcionar la información solicitada. * Temas a fiscalizar. En la medida de lo posible, se hará todo el esfuerzo para aportar información precisa sobre los asuntos investigados cuando así lo solicite, con el fin de que pueda ejercer sus derechos y obligaciones bajo la ley. * Resultados de la Auditoría. Si se acepta su declaración tal como fue presentada, recibirá un Acto en el que se informa que no se propuso cambio alguno en su declaración; si no se acepta su declaración, tal como se ha presentado, igualmente recibirá un Acto en el que se le expondrán los cambios propuestos * Cambios planteados. Los funcionarios se encuentran en la obligación de aclarar las dudas que tenga el contribuyente sobre las modificaciones propuestas, no dude en preguntar.							

57

		Carta de Presentación					
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 2 Hoja No. 1			
				4. Número de formulario 18101 502			
9. No aportar documentos que ya se encuentran en poder de la autoridad respectiva. 10. Que las actuaciones se lleven a cabo en la forma menos onerosa. 11. Que sus solicitudes, trámites, consultas técnico-jurídicas y peticiones, sean resueltas de manera escrita, clara, oportuna y eficaz, a la luz de los procedimientos previstos en las normas vigentes y aplicables y los principios consagrados en la Constitución Política y en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. 12. Recibir orientación efectiva e información actualizada sobre las normas sustanciales, los procedimientos, la doctrina vigente y las instrucciones de la autoridad. 13. Consultar a la administración sobre el alcance y aplicación de las normas fiscales, a situaciones de hecho concretas y actuales. 14. Ejercer el derecho de defensa presentando los recursos contra las actuaciones que le sean desfavorables, así como acudir ante las autoridades judiciales. 15. No pagar impuestos en discusión antes de haber obtenido una decisión definitiva en la vía administrativa o judicial, salvo los casos de terminación y conciliación autorizados por la ley. 16. La eliminación de las sanciones e intereses que la ley autorice bajo la modalidad de terminación y conciliación, así como el alivio de los intereses de mora debido a circunstancias extraordinarias cuando la ley así lo disponga. 17. Recibir oficialmente las disculpas, en caso de errores cometidos por la entidad. La DIAN utiliza muchos procesos basados en riesgos para seleccionar las declaraciones para auditar, uno, es la utilización de programas informáticos para identificar las declaraciones que puedan tener montos incorrectos. Los programas deben basarse en varios tipos de información, además de la que dispone la DIAN suministrada por terceros o por usted mismo, se incluyen entre otros, informaciones en medios de comunicación y registros públicos. Si se determina que la información es precisa y confiable, se puede utilizar para seleccionar una declaración para auditoría, por alguna de las siguientes formas: Auditorías por Correo. Si la auditoría se realiza por correo, o mediante requerimientos de información, usted recibirá un documento por parte de la DIAN solicitando información adicional sobre ciertas partidas de su declaración y soportes de la operación. Auditoría en Persona. Una auditoría realizada personalmente, comienza cuando se le notifica que la declaración ha sido seleccionada, y para el desarrollo de la misma se le comunicará la información que usted necesita proporcionar. Si usted presta la colaboración debida a los funcionarios, se estará en capacidad de terminarla más fácilmente y en un corto tiempo. Si la auditoría se realiza personalmente, debe llevarse a cabo en el domicilio principal registrado por el contribuyente en el RUT (Registro Único Tributario) o en la oficinas de la DIAN, si el lugar y el tiempo no son convenientes para usted, el auditor intentará encontrar algo más adecuado, dentro de los términos legales establecidos. La DIAN debe seguir los procedimientos establecidos por la Ley, por lo tanto el Auditor al terminar su labor debe preparar un reporte de auditoría explicando su posición que será puesto a su conocimiento, ante lo cual puede solicitar una reunión inmediata con el superior del auditor para explicar su situación, si en esta reunión no puede lograr un acuerdo con el superior, la DIAN, cuando así lo determine, expedirá el acto que modifica su situación y explicará sus derechos de objeción. Finalmente, el resultado de la Auditoría puede ser o no objetado por usted, y el procedimiento es el siguiente: Para efectos tributarios, el interés moratorio se calcula a partir de la fecha de vencimiento de la declaración hasta la fecha del pago. Si se le debe un reembolso, se le hará junto con los intereses, cuando proceda legalmente. Si usted está de acuerdo con las modificaciones a la liquidación privada y/o sanciones propuestas, debe aceptar los hechos planteados y seguir los procedimientos para la presentación o corrección de las declaraciones y el pago de los mayores valores correspondientes a impuestos, tributos y sanciones. Recuerde que tiene derecho a acogerse a sanción reducida cuando la ley así lo contemple; e igualmente, que debe pagar intereses moratorios por los saldos que resulten a deber. Para efectos fiscales, el interés moratorio se calcula a partir de la fecha de vencimiento de la declaración hasta la fecha del pago. Si se le debe un reembolso, se le hará junto con los intereses, cuando proceda legalmente. Si usted está en desacuerdo con las modificaciones a la liquidación privada y/o sanciones propuestos, puede objetar la actuación y solicitar a la DIAN la reconsideración de su caso, así: * Exponiendo circunstancias de hecho y de derecho no tenidas en cuenta al momento de proponer la modificación * Aportando información, documentos u otros elementos de prueba, que podrían resultar en un cambio de la cantidad que se había determinado que usted debía. * Informando, identificación de un error matemático o de elaboración. La presentación de su objeción debe ser por escrito de conformidad con la normativa vigente, ante el funcionario competente según se trate la investigación.							

403-928



NIT. 800.251.569 - 7

CERTIFICADO DE ENTREGA



INTER RAPIDISIMO S.A. Con Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en la ley 794 del 2003, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características.

DATOS DEL ENVÍO

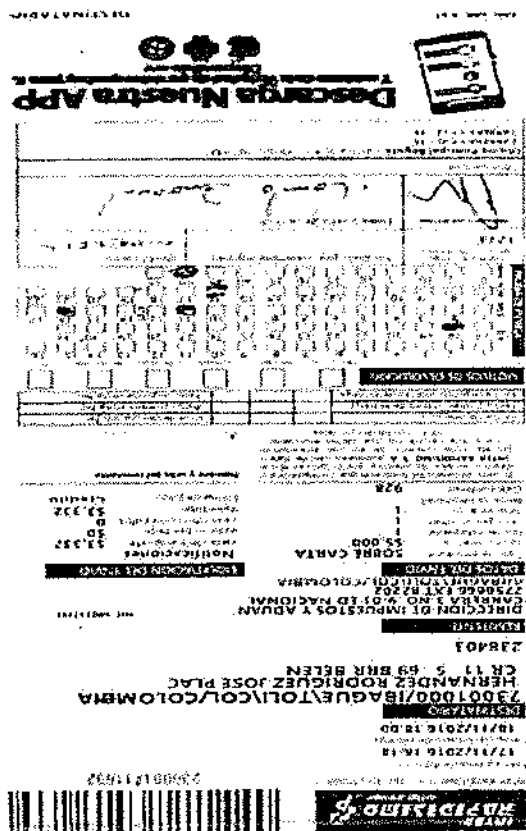
Número de Envío 230001711632	Fecha y Hora de Admisión 17/11/2016 16:18:15
Ciudad de Origen IBAGUETOLICOL	Ciudad de Destino IBAGUETOLICOL
Dice Contener 928	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 1273 - COL/IBAGUE/TOLI/COL/CARRERA 5 # 22 - 38	

REMITENTE

Nombres y Apellidos (Razón Social) DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN - 800197268	Identificación 800197268
Dirección CARRERA 3 NO. 9-01 ED NACIONAL	Teléfono 2756666 EXT 82202

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) HERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE PLACIDO	Identificación 93381875
Dirección CR 11. 5. 69 BRR BELEN	Teléfono 238403



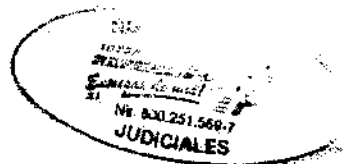
ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) CARLOS SANDOVAL	
Identificación 1114056510	Fecha de Entrega 18/11/2016

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario NICOLAS MAURICIO CABEZAS	
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Fecha de Certificación 19/11/2016 5:10:19
Guía Certificación 3000202525362	Código PIN de Certificación 1ae46dda-c55c-4368-986d-8d86446d9d24

21 NOV 2016



CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <http://www.interrapidisimo.com/index.php/consultas/donde-esta-mi-envio>

www.interrapidisimo.com - defensorcintemo@interrapidisimo.com, sup.defclientes@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45

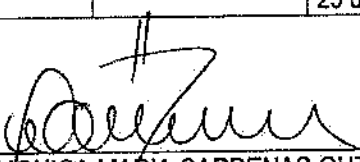
GLI-UN-R-20

PBX: 560 5000 Cel: 320 489 2240

**FORMATO DE LLAMADAS REALIZADAS
PARA UBICACIÓN DEL INVESTIGADO**

CONTRIBUYENTE	HERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE PLACIDO
NIT	93.381.875-1

FECHA Y HORA	NUMERO DE TELÉFONO	FUENTE DE INFORMACIÓN	RESULTADO DE LA LLAMADA
20/01/2017 3:41 pm	3158763396	RUT	Se estableció comunicación con el contribuyente, a quien se le indago por qué no ha dado respuesta al Requerimiento Ordinario de Información No 092382016000928 de fecha 16 de noviembre de 2016, el contribuyente afirma que ese requerimiento no se lo han notificado, se le informa que fue notificado al señor CARLOS SANDOVAL el día 18 de noviembre de 2016, según certificado expedido por Inter Rapidísimo, el contribuyente afirma no conocer al señor Sandoval, por lo anterior se le solicita hacerse presente junto a su esposa, con quien no se logró comunicación, en la División de Gestión de Fiscalización para hacerles entrega de la copia del Requerimiento. El señor Hernández afirma que se harán presentes en horas de la mañana del día Lunes 23 de enero de 2017.


FUNCIONARIO MONICA MARIA CARDENAS GUTIERREZ



ISO 9001



Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué

 Cra. 3 N° 9-01 Palacio Nacional PBX 8-261 10 66
 Código postal 730006

Monica Maria Cardenas Gutierrez

De: Monica Maria Cardenas Gutierrez
Enviado el: martes, 24 de enero de 2017 9:38 a.m.
Para: Ana Cristina Triana Suarez
Asunto: Notificación Requerimiento Ordinario de Información

Buen día Jefe Ana Cristina

Atentamente le informo que se envió Requerimiento Ordinario de Información No 092382016000928 de fecha 16 de noviembre de 2016 al contribuyente HERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE PLACIDO con NIT 93.381.875-1, entregado a CARLOS SANDOVAL con No de identificación 1114056510 el 18 de noviembre de 2016 según guía de certificación No 3000202525362, expediente GO-2014-2016-696.

Al comunicarme con el contribuyente, me informa que no conoce al señor CARLOS SANDOVAL, dicho Requerimiento fue enviado y notificado en la dirección registrada en el RUT, por lo anterior el día 23 de enero el contribuyente se hace presente en la División de Gestión de Fiscalización y se le entregó copia del Requerimiento Ordinario de Información para que cumpla con el deber de informar. Lo anterior para los fines pertinentes.

Atentamente,

Mónica María Cárdenas Gutiérrez
Analista III
G.I.T. Control a Obligaciones Formales
División de Gestión de Fiscalización
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué
Telefono: 275 6666 ext 997048



20140812

AUTO POR INCLUSION
No. 092382017000045

Página : 1 de 1
Fecha : 2017/01/27
Código : 01 14

CONCEPTO :RENTA

AÑO : 2014 PERIODO : 1

Dirección Seccional	Código	Dependencia	Código
DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE IBAGUE	9	GESTION DE FISCALIZACION	238

No. DE EXPEDIENTE :	GO	2014	2016	000696	Fecha expediente :	2016/10/27
	CP	AG	AC	CS		

NIT	D.V	Razón Social	Clase Contribuyente
93381875	1	HERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE PLACIDO	PERSONA NATURAL

Dirección	Departamento	Municipio
CR 11 5 69 BRR BELEN	73 TOLIMA	1 IBAGUE

El suscrito funcionario competente de la división de GESTION DE FISCALIZACION de la DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE IBAGUE, en uso de las facultades que le confiere el(los) artículo(s): ARTICULO 684 Y 688 E.T., ARTICULOS 39, 46 al 48 DECRETO 4048/08, ARTICULO 5 RESOLUCION 007/08, ARTICULO 1 RESOLUCION 008/08, ARTICULO 4 RESOLUCION 009/08, ARTICULO 009 RESOLUCION 2546/10, RESOLUCION 213/16 Y RES 15/2017

ORDENA :

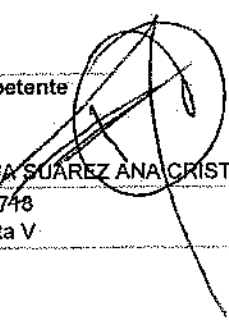
PRIMERO: Incluir en la investigación ordenada mediante Auto de Apertura No.92382016000696 de fecha 27 de OCTUBRE de 2016 al (los) funcionario(s) que se relaciona(n) a continuación:

Nombres y apellidos	No.C.C.	Cargo
MURILLO CORTES AURA CAROLINA	65775462	Gestor IV

SEGUNDO: El jefe de la División, se encuentra facultado para intervenir en la investigación, cuando lo estime conveniente.


Proyectó: Nombre : CARDENAS GUTIERREZ MONICA MARIA
C:C N° : 1104701515
Cargo : Analista III


MURILLO CORTES AURA CAROLINA
Nombre y Firma del Funcionario Competente
C:C N° : 65775462
Cargo : Gestor IV


Revisó: Nombre : TRIANA SUAREZ ANA CRISTINA
C:C N° : 28548748
Cargo : Analista V

216-196

17 FEB-10 15:16 1212

Yonica

Ibagué, 03 de Febrero de 2017



Señor

VICTOR EDUARDO SERRANO SANCHEZ

Gestión de Fiscalización

Dirección Seccional de Impuestos de Ibagué

Ciudad

REF. Requerimiento Ordinario N°09238201600928, de Noviembre 16 de 2016. Año gravable 2014. Notificado en forma personal.

En primera instancia, quiere manifestar con prueba documental que ya he adjuntado a su Despacho, que soy comerciante de buena trayectoria con matrícula mercantil N°00050584 del 07 de Junio de 1990, dirección Carrera 11 Numero 5-69 Barrio Belén, Ibagué Tolima; establecimiento de comercio denominado "DISTRIMEDIC D & T" con matrícula mercantil N°00073306 del 23 de Noviembre de 1993 en la misma dirección, ambas matrículas renovadas el 23 de Marzo de 2016; actividad comercial 4773 "comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados", la misma actividad económica está reflejada tanto en el RUT como en la declaración tributaria año gravable 2014. (Certificado de Cámara de Comercio de Ibagué de fecha Septiembre 9 de 2016).

En segunda instancia y en cumplimiento con el contenido y alcance del artículo 559 del Estatuto Tributario denominado "PRESENTACIÓN DE ESCRITOS Y RECURSOS", suministro la información solicitada dentro de la oportunidad legal, completa y consistente.

1. Relacion detallada de las operaciones de compra y venta. -Valor, fecha, medio de pago, numero de la factura y soportes.

Respecto a las ventas realizadas o efectuadas a MAKRODROGAS, FUNDASALUD, se adjuntan relación detallada de las facturas de venta del número 175 hasta el número 254, facturas de ventas que cumplen con los requisitos establecidos en las normas tributarias actuales, tales como factura de venta; Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio; Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los

**DIAN**
Departamento de Ingresos y Administración Tributaria

Oficina Administrativa Especial
Atención de Contribuyentes y Atención Mediana
Oficina General de Impuestos y Aduanas de Bogotá
Oficina de Gestión Administrativa y Hacienda

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

En la fecha: 10 FEB 2017

Jose Placido Hernandez 93.281.075.

De conformidad con:

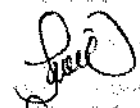
Como Reg. de la Ley X

Como Interposición de Recurso X

Del Centro de Atención Distrimedic D.A.T.

Nº de Radicado 12 12




Jerson Orjeda
Facilitador II

FIRMA QUIEN PRESENTA

P.C. No. 93381841

CARTELA

bienes, junto con la discriminación del IVA pagado; Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta; Fecha de su expedición; Descripción de los artículos vendidos; Valor total de la operación; El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura; lo mismo que decir la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario.

Como prueba, están a disposición de las autoridades tributarias, todas las facturas de ventas según relación adjunta cuyo valor total asciende a \$526.249.112=; todas estas ventas realizadas fueron contabilizadas como lo pueden constatar revisando los libros contables en el establecimiento de comercial, en el software contable respectivo.

De acuerdo a las características fiscales, soy contribuyente del impuesto sobre la renta, régimen ordinario; régimen común; y obligado a llevar contabilidad.

Partiendo de las responsabilidades mencionadas, he venido cumpliendo con la obligación de declarar en las fechas de sus vencimientos, como podemos ver la declaración de renta y complementarios del año gravable 2014, valores estos debidamente depurados a través de la "conciliación contable y fiscal".

Igual comportamiento fiscal, he venido teniendo con el impuesto sobre las ventas y con la obligación de llevar en debida forma los libros de contabilidad mediante software con derechos de autor en legalizado.

2. Relación detallada de las operaciones de compra por el año gravable 2014.

-Valor total, fecha de la transacción, medios de pago, número de factura u otros documentos soporte.

Ahora respecto a las compras o los proveedores, estas son empresas muy organizadas contable, financiera y fiscalmente, como son SERVIMEDICOS DEL TOLIMA (Nubia Consuelo Murillo Carvajal 65.727.865-1); DROGAS COOPERSALUD DE COMULTAZAR LTDA nit 830.042.863-0; CREASALUD MF (Ferney Mendez Diaz Nit 93.205.918) tienen un sistema contable confiable, sus soportes son consistentes, las facturas de compra cumple con todos los requisitos establecidos de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario y las normas de control actual, la cual exige:

"...Art. 617. Requisitos de la factura de venta.

Para efectos tributarios, la expedición de factura a que se refiere el artículo 615 consiste en entregar el original de la misma, con el lleno de los siguientes requisitos:

- a. Estar denominada expresamente como factura de venta.
- b. Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.

- c. ***Modificado*** Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
- d. Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- e. Fecha de su expedición.
- f. Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
- g. Valor total de la operación.
- h. El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
- i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
- ...

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría. ..."

Revisadas todas las facturas de compra, estas cumplen con la disposición transcrita dando derecho aceptar fiscalmente los costos y/o deducciones, todo ello gracias a la seguridad jurídica existente porque hay principios superiores a las normas procedimentales que buscan reconocer la realidad económica de todo negocio, que no es otra cosa más que la necesaria existencia de una erogación como requisito esencial para la generación de ingresos, es decir, no puede existir un ingreso sino hay un gasto o un costo.

El anterior, es un principio básico que trata sobre la imposibilidad de obtener un ingreso sin haber incurrido previamente en un costo, principio que no es desconocido por la legislación tributaria, pues ello supondría una grave injusticia que se supone no debe existir en un estado social de derecho.

Estos soportes de compras también cumplen con los presupuestos esenciales para ser aceptados por las autoridades tributarias, tales como lo indica la norma:

"Art. 107. Las expensas necesarias son deducibles.

Son deducibles las expensas realizadas durante el año o período gravable en el desarrollo de cualquier actividad productora de renta, siempre que tengan relación de causalidad con las actividades productoras de renta y que sean necesarias y proporcionadas de acuerdo con cada actividad.

La necesidad y proporcionalidad de las expensas debe determinarse con criterio comercial, teniendo en cuenta las normalmente acostumbradas en cada actividad y las limitaciones establecidas en los artículos siguientes....”

Tomando como punto de referencia las sentencias Números 05001-23-31-000-2004-96338-01(18488) y Sentencia del 2 de agosto de 2006, exp. 14549, M.P. Ligia López Díaz del Consejo de Estado, Sección Cuarta, los soportes relacionados en el libro auxiliar de compras y las facturas de compras adjuntas cumple con los requisitos para ser aceptados como costos o deducciones porque 1.) Tienen relación de causalidad con la actividad productora de renta; 2.) Son necesarios y por último 3.) Son proporcionales.

Los anteriores presupuestos esenciales aplican a los soporte que adjunto, porque parto que se entienda por **relación de causalidad** el nexo que existe entre el gasto y la renta obtenida, es decir, que no es posible producir la renta, si no se incurre en el gasto; por su parte, **la necesidad** implica que el gasto interviene de manera directa o indirecta en la obtención efectiva de la renta o sea, que ayuda a producirla, en oposición al gasto meramente útil o conveniente y **la proporcionalidad** indica que el gasto debe ser razonable, esto es, la relación que existe entre la magnitud del gasto y el beneficio que pueda generarse con el mismo.

De manera clara el contenido de las sentencias mencionadas, permite que sean aceptadas todas las facturas de compra, porque realmente son expensas necesarias correspondientes a gastos que se generan de manera forzosa en la actividad productora de renta, de manera que sin tales gastos no se puede obtener la renta.

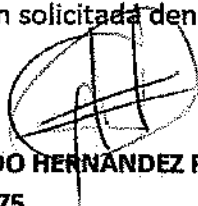
Como lo exige la norma, lo esencial es que el gasto sea “normalmente acostumbrado en cada actividad”, lo que excluye que se trate de gastos simplemente suntuarios, innecesarios o superfluos, o meramente útiles o convenientes. Por otro lado, la proporcionalidad de las expensas, es decir la magnitud que aquellas representen dentro del total de la renta bruta (utilidad bruta) deberá medirse y analizarse en cada caso de conformidad con la actividad lucrativa que se lleve a cabo, conforme con la costumbre comercial para ese sector, de manera que la rigidez normativa cederá ante los gastos reiterados, uniformes y comunes que se realicen, sin perjuicio de la causalidad y necesidad que también deben cumplir.

Las compras debidamente relacionadas en el libro auxiliar de contabilidad y las facturas de compras de los proveedores previamente citados o relacionados, que se aportan como prueba idónea arrojan un valor total de \$333.180.460= y 30 facturas.

Servimedicos del Tolima	factura o soporte N°151 Marzo 03 2014	\$54.540.000 ✓
Servimedicos del Tolima	factura o soporte N°153 Marzo 10 2014	\$27.840.000 ✓
Servimedicos del Tolima	factura o soporte N°154 Marzo 18 2014	\$28.320.000 ✓
Servimedicos del Tolima	factura o soporte N°161 Abril 10 2014	\$44.213.000 ✓
Drogas Coopersalud ✓	factura o soporte N°6464 Enero 07 2014	\$31.920.000 ✓
CreaSalud MF ✓	factura o soporte N°001 Febrero 03 2014	\$ 5.730.150 ✓
CreaSalud MF	factura o soporte N°002 Febrero 07 2014	\$ 2.039.472 ✓
CreaSalud MF	factura o soporte N°003 Febrero 11 2014	\$ 2.356.272 ✓
CreaSalud MF	factura o soporte N°004 Febrero 12 2014	\$ 1.735.200 ✓
Drogas Coopersalud	factura o soporte N°6642 Febrero 11 2014	\$15.171.500
CreaSalud MF	factura o soporte N°005 Febrero 21 2014	\$ 2.303.360 ✓
CreaSalud MF	factura o soporte N°006 Marzo 03 2014	\$ 455.730 ✓
Drogas Coopersalud	factura o soporte N°6714 Febrero 24 2014	\$ 4.400.000 ✓
Drogas Coopersalud	factura o soporte N°6750 Febrero 28 2014	\$ 3.450.000 ✓
Drogas Coopersalud	factura o soporte N°6809 Marzo 10 2014	\$ 9.215.000 ✓
CreaSalud MF	factura o soporte N°010 Marzo 12 2014	\$ 1.646.400 ✓
CreaSalud MF	factura o soporte N°011 Marzo 20 2014	\$ 2.158.320 ✓
Drogas Coopersalud	factura o soporte N°6831 Marzo 17 2014	\$ 7.428.000 ✓
Drogas Coopersalud	factura o soporte N°6854 Marzo 21 2014	\$ 6.645.900 ✓
Drogas Coopersalud	factura o soporte N°6910 Marzo 28 2014	\$ 4.015.000
CreaSalud MF	factura o soporte N°014 Abril 02 2014	\$ 2.356.520 ✓
CreaSalud MF	factura o soporte N°015 Abril 11 2014	\$ 2.246.800 ✓
CreaSalud MF	factura o soporte N°017 Abril 24 2014	\$ 3.486.520 ✓
CreaSalud MF	factura o soporte N°020 Mayo 03 2014	\$ 4.121.400 ✓
CreaSalud MF	factura o soporte N°021 Mayo 07 2014	\$ 1.776.300 ✓
CreaSalud MF	factura o soporte N°022 Mayo 15 2014	\$ 3.332.880 ✓
CreaSalud MF	factura o soporte N°024 Mayo 19 2014	\$ 1.991.736 ✓
CreaSalud MF	factura o soporte N°025 Mayo 23 2014	\$ 2.356.272 ✓
CreaSalud MF	factura o soporte N°028 Mayo 23 2014	\$ 2.292.800 ✓
CreaSalud MF	factura o soporte N°029 Junio 04 2014	\$ 4.625.040
CreaSalud MF	factura o soporte N°030 Junio 19 2014	\$ 3.241.720
CreaSalud MF	factura o soporte N°032 Junio 27 2014	\$ 3.962.750 ✓
CreaSalud MF	factura o soporte N°033 Julio 10 2014	\$ 2.885.400 ✓
CreaSalud MF	factura o soporte N°034 Julio 18 2014	\$ 1.167.420 ✓
CreaSalud MF	factura o soporte N°036 Agosto 02 2014	\$ 2.358.000 ✓
CreaSalud MF	factura o soporte N°037 Agosto 08 2014	\$ 3.997.000 ✓
CreaSalud MF	factura o soporte N°040 Agosto 22 2014	\$ 3.022.584

CreaSalud MF	factura o soporte N°038 Agosto 11 2014	\$ 1.435.560 ✓
CreaSalud MF	factura o soporte N°041 Agosto 23 2014	\$ 947.880 ✓
CreaSalud MF	factura o soporte N°044 Septiembre 03 14	\$ 2.866.900 ✓
CreaSalud MF	factura o soporte N°047 Octubre 03 2014	\$ 83.000 ✓
CreaSalud MF	factura o soporte N°046 Septiembre 24 14	\$ 3.155.300 ✓
CreaSalud MF	factura o soporte N°049 Octubre 06 2014	\$ 510.480 ✓
CreaSalud MF	factura o soporte N°048 Octubre 03 2014	\$ 580.200 ✓
CreaSalud MF	factura o soporte N°052 Octubre 23 2014	\$ 2.678.900 ✓
CreaSalud MF	factura o soporte N°051 Octubre 17 2014	\$ 3.131.600 ✓
CreaSalud MF	factura o soporte N°053 Noviembre 04 14	\$ 6.404.480 ✓
CreaSalud MF	factura o soporte N°055 Noviembre 14 14	\$ 3.990.840 ✓
CreaSalud MF	factura o soporte N°058 Diciembre 05 14	\$ 232.200
CreaSalud MF	factura o soporte N°057 Noviembre 27 14	\$ 2.333.600
CreaSalud MF	factura o soporte N°061 Diciembre 19 14	\$ 1.793.074 ✓
CreaSalud MF	factura o soporte N°059 Diciembre 18 14	\$ 231.600
Total muestra de compras....		<u>\$333.180.460=</u>

De esta manera doy respuesta al requerimiento ordinario citado, suministrando la información solicitada dentro de la oportunidad legal, completa y consistente.



JOSE PLACIDO HERNANDEZ RODRIGUEZ
CC 93.381.875

ANEXO: Las facturas mencionadas.

RELACION DE FACTURAS Y VENTAS AÑO 2014

NIT: 93.381.875

	No. FACT	VALOR	
	175	\$ 10.866.400	MAKRODROGAS
	176	\$ 9.113.600	MAKRODROGAS
	177	\$ 16.290.000	MAKRODROGAS
	178	\$ 2.029.500	MAKRODROGAS
	179	\$ 1.680.500	MAKRODROGAS
	180	\$ 6.100.000	MAKRODROGAS
	181	\$ 4.300.000	MAKRODROGAS
	182	\$ 2.150.000	MAKRODROGAS
	184	\$ 1.610.000	MAKRODROGAS
	185	\$ 4.300.000	MAKRODROGAS
	186	ANULADA	
	187	\$ 1.540.000	MAKRODROGAS
	188	ANULADA	
	189	\$ 16.695.000	FUNDASALUD
	190	\$ 4.849.000	FUNDASALUD
	191	\$ 3.795.000	FUNDASALUD
	192	\$ 10.200.000	FUNDASALUD
	193	\$ 8.210.000	FUNDASALUD
	194	\$ 7.371.000	FUNDASALUD
	195	\$ 4.450.000	FUNDASALUD
	196	ANULADA	
	197	ANULADA	
	198	ANULADA	
	199	ANULADA	
	200	ANULADA	
	201	\$ 6.234.000	MAKRODROGAS
	202	\$ 7.143.000	MAKRODROGAS
	203	\$ 6.471.000	MAKRODROGAS
	204	\$ 8.224.000	MAKRODROGAS
	205	\$ 1.928.000	MAKRODROGAS
	206	\$ 6.902.000	MAKRODROGAS
	207	\$ 8.100.000	MAKRODROGAS
	208	\$ 6.878.000	MAKRODROGAS
	209	\$ 4.929.000	MAKRODROGAS
	210	\$ 3.191.000	MAKRODROGAS
	211	\$ 6.190.000	MAKRODROGAS
	212	\$ 6.971.000	MAKRODROGAS
	213	\$ 6.190.000	MAKRODROGAS
	214	\$ 6.300.000	MAKRODROGAS
	215	\$ 4.349.000	MAKRODROGAS
	216	\$ 7.660.000	MAKRODROGAS
	217	\$ 7.742.000	MAKRODROGAS
	218	\$ 7.632.000	MAKRODROGAS
	219	\$ 6.967.000	MAKRODROGAS

		220	\$ 12.380.000	MAKRODROGAS
		221	\$ 8.539.000	MAKRODROGAS
		222	\$ 9.539.000	MAKRODROGAS
		223	\$ 7.632.000	MAKRODROGAS
		224	\$ 8.100.000	MAKRODROGAS
		225	\$ 7.444.000	MAKRODROGAS
		226	\$ 6.947.000	MAKRODROGAS
		227	\$ 7.632.000	MAKRODROGAS
		228	\$ 8.280.000	MAKRODROGAS
		229	\$ 6.647.000	MAKRODROGAS
		230	\$ 7.457.212	MAKRODROGAS
		231	\$ 6.190.000	MAKRODROGAS
		232	\$ 6.064.000	MAKRODROGAS
		233	\$ 6.450.000	MAKRODROGAS
		234	\$ 6.967.000	MAKRODROGAS
		235	\$ 4.392.000	MAKRODROGAS
		236		ESTAS 4 FACTURAS POR
		237		ERROR DE TALONARIO
		238		QUEDARON CON FECHA
		239		EN EL AÑO 2015
		240	\$ 12.696.000	MAKRODROGAS
		241	\$ 10.629.000	MAKRODROGAS
		242	ANULADA	
		243	\$ 15.962.800	MAKRODROGAS
		244	\$ 15.734.000	MAKRODROGAS
		245	\$ 15.854.100	MAKRODROGAS
		246	\$ 15.678.000	MAKRODROGAS
		247	\$ 13.484.000	MAKRODROGAS
		248	\$ 24.000.000	MAKRODROGAS
		249	\$ 12.720.000	MAKRODROGAS
		250	\$ 3.280.000	MAKRODROGAS
		251	\$ 8.660.000	MAKRODROGAS
		252	\$ 7.560.000	MAKRODROGAS
		253	\$ 5.150.000	MAKRODROGAS
		254	\$ 8.630.000	MAKRODROGAS
		TOTAL	\$ 526.249.112	

SERVI-MEDICOS DEL TOLIMA

NIT: 65.727.865-1 REGIMEN SIMPLIFICADO

Calle 41 No. 4F-15 / Macarena Parte Baja
Tel: 270 33 41 - Cel: 318 805 56 41 - Ibaguè

FACTURA DE VENT.

151

Fecha Factura: Ibaguè Marzo 03 / 2014

Fecha Vencimiento: 60 días

Señores: Distimedis DYT

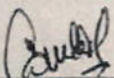
Nit o C.O.: 93381875

Dirección:

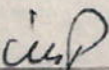
Tel:

CANT.	NOMBRE DEL PRODUCTO	LOTE	VENDE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
4	Raltegravir 400 mg x 60tbl			860.000	3.440.000
4	Deferasirox 500mg x 28tbl			1.150.000	4.600.000
1	Desatinib 500 mg x 60tbls			5.500.000	5.500.000
5	Pemetexed			1.900.000	9.500.000
3	Exjade 500mg x 28tbl			1.850.000	5.550.000
4	Ventrafenil 240mg			4.450.000	17.800.000
5	Veniconazol 200mg x 14tbl			680.000	3.400.000
5	Interferon			950.000	4.750.000

Esta Factura de Venta se asume en todos sus efectos a una letra de cambio conforme al artículo 774 del Código de comercio. La mora en el pago de ésta causará intereses de mora en caso de no pagarse a su vencimiento.



FIRMA AUTORIZA



FIRMA RECIBIDO

IVA

TOTAL

54.540.000

SERVI-MEDICOS DEL TOLIMA

NIT: 65.727.865-1 REGIMEN SIMPLIFICADO

Calle 41 No. 4F-15 / Macarena Parte Baja
Tel: 270 33 41 - Cel: 318 805 56 41 - Ibaguè

FACTURA DE VENTA

152

Fecha Factura: Ibaguè Marzo 10 / 2014

Fecha Vencimiento: 60 días

Señores: Distimedis DYT

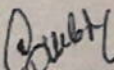
Nit o C.O.: 93381875

Dirección:

Tel:

CANT.	NOMBRE DEL PRODUCTO	LOTE	VENDE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
48	Factor Rhodi			580.000	27.840.000

Esta Factura de Venta se asume en todos sus efectos a una letra de cambio conforme al artículo 774 del Código de comercio. La mora en el pago de ésta causará intereses de mora en caso de no pagarse a su vencimiento.



FIRMA AUTORIZA

FIRMA RECIBIDO

IVA

TOTAL

27.840.000

SERVI-MEDICOS DEL TOLIMA

NIT: 65.727.865-1 REGIMEN SIMPLIFICADO

Calle 41 No. 4F-15 / Macarena Parte Baja
Tel: 270 33 41 - Cel: 318 805 56 41 - Ibaguè

FACTURA DE VENTA

151

Fecha Factura: Ibaguè, Marzo 18 / 2014

Fecha Vencimiento: 60 días

Señores: Distimedic DYT

NIT o C.C.: 93381875

Dirección:

Tel:

CANT.	NOMBRE DEL PRODUCTO	LOTE	VENCE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
48	factor fhandi			590000	28320000

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio conforme al artículo 774 del Código de comercio. La mora en el pago de ésta causará intereses de mora en caso de no pagarse a su vencimiento.

[Firma Autorizada]

FIRMA AUTORIZA

FIRMA RECIBIDO

IVA

TOTAL

28320000

SERVI-MEDICOS DEL TOLIMA

NIT: 65.727.865-1 REGIMEN SIMPLIFICADO

Calle 41 No. 4F-15 / Macarena Parte Baja
Tel: 270 33 41 - Cel: 318 805 56 41 - Ibaguè

FACTURA DE VENTA

161

Fecha Factura: Ibaguè Abril 10 / 2014

Fecha Vencimiento: 60 días

Señores: Distimedic DYT

NIT o C.C.: 93381875

Dirección:

Tel:

CANT.	NOMBRE DEL PRODUCTO	LOTE	VENCE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
60	factor fhandi			650000	39000000
5	Deterasinox			1042600	5213000

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio conforme al artículo 774 del Código de comercio. La mora en el pago de ésta causará intereses de mora en caso de no pagarse a su vencimiento.

[Firma Autorizada]

IVA

TOTAL

44213000



DROGAS COOPERSALUD

DE COMERCIO

SUMINISTROS HOSPITALARIOS EQUIPOS LÍNEA LABORATORIO MEDICAMENTOS LINEA ESPECIALIZADA ONCOLOGÍA Y VIH

MATRICULA MERCANTIL No. 01518022 • ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PERSONERÍA JURÍDICA No. 987603 CC • NIT 830.042.863 - G
RÉGIMEN COMÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA 5135 TARIFA 4.14% X 1000 RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN No. 32000892963 DE 2012/04/24 NUMERACIÓN AUTORIZADA DEL 5001 AL 8000
Carrera 7 No. 82 - 66 Of. 215 Teléfono 273 09 64 Bogotá D.C.

CLIENTE: **DISTRIMEDIC D&T**

NIT: **93.381.875-1**

DIRECCIÓN: **Carrera 11 No. 5-69 IBAGUE-TOLIMA**

TELÉFONO: _____

FACTURA DE VENTA
Nº **6464**

DÍA	MES	AÑO
07	01	14

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
FACTOR VIII FHANDI LOTE IBVB3TETG1	CAJA	24	\$ 665.000	\$ 15.960.000	
FACTOR VIII FHANDI LOTE GDVB3NEV1	CAJA	24	\$ 665.000	\$ 15.960.000	
				\$ 31.920.000	
TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VENTE MIL PESOS MC/TE				IVA	\$ 31.920.000
				VALOR TOTAL	\$ 31.920.000

FORMA DE PAGO:
CONTADO

FECHA DE VENCIMIENTO:

RECIBÍ CONFORME:

FIRMA Y SELLO

ESTA FACTURA CAMBIARÍA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UN TÍTULO VALOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULO 619, 621, 674 Y SUBSIGUIENTES DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EL NO PAGO OPORTUNO CAUSARÁ INTERESES DE MORA A LA MÁXIMA TASA LEGAL A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO Y PRESTA MÉRITO EJECUTIVO DE ACUERDO A LA LEY 1231 DE 2009

No. PEDIDO	VENDEDOR	AUTORIZADO:
		FIRMA: _____ C.C.

RESOLUCIÓN DIAN No. 32000892963 NIT 830.042.863 - G
Medicamentos, Línea Especializada Oncología y VIH
Suministros Hospitalarios - Equipos - Línea 273.09.64

Impreso por MECA Publicidad y Sistemas NIT. 52.540.410-2 Tel. 208.63.06

688524 22-06-2019 14:05:19 CHM

Cont. Engineering & Construction, Baltimore, Md. 212 485 8951



DROGAS COOPERSALUD

DE COMULTAZAR LTDA.

SUMINISTROS HOSPITALARIOS EQUIPOS LÍNEA LABORATORIO MEDICAMENTOS LINEA ESPECIALIZADA ONCOLOGÍA Y VIH

MATRÍCULA MERCANTIL No. 01518022 • ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PERSONERÍA JURÍDICA No. 987603 CC • NIT 830.042.863 - 0
RÉGIMEN COMÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA 5135 TARIFA 4.14% X 1000 RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN No. 320000892963 DE 2012/04/24 NUMERACIÓN AUTORIZADA DEL 5001 AL 8000
Carrera 7 No. 82 - 66 Of. 215 Teléfono 273 09:64 Bogotá D.C.

CLIENTE: DISTRIMEDIC D&T

NIT: 93.381.875-1

DIRECCIÓN: Carrera 11 No. 5-69 IBAGUE-TOLIMA

TELÉFONO: _____

FACTURA DE VENTA

No. 6642

DÍA	MES	AÑO
11	02	14

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
VENURAFENIB 240 MG X 56 TAB	CAJA	3	\$ 4.435.000	\$ 13.305.000
RITONAVIR 100 MG X 60 TAB	CAJA	1	\$ 108.000	\$ 108.000
TEFONORVIR 300 MG/EMTRICITAB 200 MG X 3 C	CAJA	1	\$ 606.000	\$ 606.000
TOXINA BOTULINICA 100 U	CAJA	1	\$ 380.000	\$ 380.000
CICLOSPORINA 100 MG X 50 CAP	CAJA	1	\$ 205.000	\$ 205.000
DARUNAVIR 400 MG X 60 TAB	CAJA	1	\$ 350.000	\$ 350.000
LETROZOL X 30 TAB	CAJA	1	\$ 217.500	\$ 217.500
			SUBTOTAL	\$ 15.171.500
SON: QUINCE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MC/TE			IVA	\$ 15.171.500
			VALOR TOTAL	\$ 15.171.500

FORMA DE PAGO: CONTADO

FECHA DE VENCIMIENTO: _____

RECIBÍ CONFORME: _____

FIRMA Y SELLO

ESTA FACTURA CAMBIARIA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UN TITULO VALOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULO 619, 621, 674 Y SUBSIGUIENTES DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EL NO PAGO OPORTUNO CAUSARA INTERESES DE MORA A LA MÁXIMA TASA LEGAL A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO Y PRESTA MERITO EJECUTIVO DE ACUERDO A LA LEY 1231 DE 2008

No. PEDIDO: _____

VENDEDOR: _____

AUTORIZADO: _____

FIRMA: _____

C.C. _____

DROGAS COOPERSALUD
DE COMULTAZAR LTDA.
Medicamentos - Línea Especializada Oncología y VIH
Farmacia Hospitalaria - Equivocidad - Bogotá D.C.

